

de encierro impracticable por las rondas de Vigilancia  
nuevas - citadas para la seguridad de este Pueblo  
con lo demas q<sup>e</sup> esta Instancia contiene la q<sup>e</sup> entendida  
por este Ayuntamiento Acuerda. Parecer a la R<sup>ta</sup> Justicia  
por la determinacion q<sup>e</sup> por que combeniere

Sobre la con-  
sistencia al  
acto de Exen-  
sion del medico  
titular D. Jose  
Fruis

Vide una Instancia de D. Jose Fruis medico titu-  
lar de esta Ciudad por la q<sup>e</sup> manifiesta acaudantarse  
por sus adpuntos diligencias q<sup>e</sup> existe por nombrado por este  
Ayuntam<sup>to</sup> por tal medico Titular en ejercicio, a  
ocasion del D. Fruis de sueldo y como quiera q<sup>e</sup> no haya  
sido citado para las diligencias de exenacion q<sup>e</sup> se ven  
propone lo mismo del presente alittamiento, asi como  
se ha echo con los demas Medicos sus compañeros, y  
considera despojado de sus atribuciones, y suplica a esta  
corporacion se le mande concurrir a dicho acto  
de exenacion, y de lo contrario se le libre certificado  
para los efectos q<sup>e</sup> le puedan ser conducentes. Entendido  
por este Ayuntamiento Acuerda. Que siendo peculiar de la  
R<sup>ta</sup> Justicia el nombramiento de facultados para los  
actos de exenacion de Quirutas, acuda este interese  
a la misma

Sobre q<sup>e</sup> sean  
comprendidos  
en la Junta  
de Meritos  
del Ministerio  
de Marina y  
Artilleria

Vide un Oficio de la R<sup>ta</sup> Junta Provincial de Agrario  
sufr. en Murcia a tres del actual con el q<sup>e</sup> acompaña  
en copia la Resolucion del Supremo Consejo de la Guerra  
por la q<sup>e</sup> mandan sean comprendidos en la Junta de Meri-  
tos del Cuerpo politico de Marina y del de Guerra y no  
en el de Artilleria por las razones q<sup>e</sup> vienen q<sup>e</sup> contiene.

